

MARTES, 4 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 128

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2017-6041 *Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública. Expediente 3/17.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a D. Óscar Herrera Martínez, con D.N.I./N.I.E. X8309107N y último domicilio conocido en Barrio del Monte, 67, 2 (39006 Santander), la siguiente notificación:

El vehículo de su propiedad, clase turismo, marca Citroen, modelo ZX 19 TD, con placas de matrícula S-4612-AF, permanece depositado en los terrenos de Campoler (Sobremazas), tras su accidente y abandono en Barrio La Cabrita, nº 9, de la localidad de Heras (Cantabria), con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 9 de marzo de 2017, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de dos meses desde que se inició dicho depósito, de conformidad con lo establecido en el art. 106 del Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por medio del presente se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, o bien presente alegaciones en el plazo de diez días, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (art. 12. 5.c) 3º de la Ley 22/2011).

Medio Cudeyo, 21 de junio de 2017.

El alcalde.

Juan José Perojo Cagigas.

2017/6041

CVE-2017-6041